

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN de 9 de abril de 2013, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncian Convenios de Colaboración suscritos con Ayuntamientos y Entidades sin ánimo de lucro de la Comunidad Autónoma Andaluza para los Servicios de Transporte Escolar y de Estudiantes durante el curso 2012/2013.

El art. 5 de los Estatutos del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, aprobados por Decreto 219/2005, 12 de octubre, atribuye al Ente Público, entre otras funciones, la formalización de convenios con otras administraciones o instituciones privadas sin ánimo de lucro para el establecimiento de servicios complementarios de la enseñanza, de conformidad con las normas administrativas generales de aplicación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 7.c) del Decreto 287/2009, de 30 de junio, por el que se regula la prestación gratuita del servicio complementario de transporte escolar para el alumnado de los Centros docentes sostenidos con fondos públicos, y en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección General ha acordado hacer públicos los Convenios de Colaboración con los siguientes Ayuntamientos y Asociaciones sin ánimo de lucro para el Servicio de Transporte Escolar y de Estudiantes durante el curso escolar 2012/2013:

Entidad beneficiaria: Asociación a favor de las Personas con Discapacidad Intelectual de Motril (APROSMO).
Importe: Ciento cincuenta y seis mil trescientos sesenta y nueve euros (156.369 €).
Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado del centro: CEE Luis Pastor.

Entidad beneficiaria: Asociación a favor de personas con discapacidad intelectual «Asprogrades».
Importe: Doscientos diez mil euros (210.000 €).
Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado del centro: CEE Santa Teresa de Jesús de Granada.

Entidad beneficiaria: Federación Granadina de Personas con Discapacidad Física y Orgánica (FEGRADI).
Importe: Trescientos ochenta y cuatro mil ochocientos setenta y siete euros con diecinueve céntimos (384.877,19 €).

Objeto del convenio: Gestión del servicio de transporte escolar para el alumnado de los centros:

- CEE Santa Teresa de Jesús de Granada.
- CEE San Rafael de Granada.
- CEE Jean Piaget de Ogijares.
- CEE Purísima Concepción de Granada.
- CEE Sagrada Familia de Granada.
- CEE Ntra. Sra. Esperanza de Guadix.
- CEIP Eugenia de Montijo de Granada.
- CEIP Inmaculada del Triunfo de Granada.
- CDP Cristo de la Yedra de Granada.
- CDP Santiago Ramón y Cajal de Granada.
- CEIP Los Cármenes de Granada.
- CEIP San Miguel de Armilla.
- CEIP Victoria Eugenia de Granada.
- CEIP Andrés Segovia de Granada.
- CEIP María Zambrano de Granada.
- IES Veleta de Granada.
- IES Francisco Ayala de Granada.
- IES Zaidín Vergeles de Granada.
- IES Severo Ochoa de Granada.
- IES La Madraza de Granada.
- IES Generalife de Granada.

Granada, 9 de abril de 2013.- La Gerente, María Inmaculada Oria López.